



CONTENIDO

Contenido

CONTENIDO.....	2
CAPITULO 1	5
COMPONENTE TELEOLÓGICO.....	5
IDENTIFICACIÓN	5
DIAGNÓSTICO	6
HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	8
MISIÓN	8
VISIÓN.....	8
LEMA	8
PRINCIPIOS	8
VALORES INSTITUCIONALES	9
REFERENTES CONCEPTUALES.....	9
POLÍTICA DE CALIDAD	10
POLÍTICA DE INCLUSIÓN	11
OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	11
ALCANCE DEL SGC	11
EXCLUSIONES DEL SGC.....	12
MAPA DE PROCESOS.....	12
COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	13
MATRIZ DE INTERACCIÓN.....	14
MATRIZ DE CORRELACIÓN	14
MATRIZ DE REQUISITOS	14

PLAN DE MEJORAMIENTO	15
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2016.....	16
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	17
FINES Y FUNDAMENTOS DEL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO	17
GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CULTURA INSTITUCIONAL	18
PROCESO DE EVALUACIÓN Y MEJORAS	19
GOBIERNO ESCOLAR.....	20
CLIMA ESCOLAR	37
CAPITULO 2	39
COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	39
DISEÑO CURRICULAR:	39
MODELO PEDAGÓGICO.....	39
PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS Y GRADOS.....	39
PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS:.....	41
PROYECTOS PEDAGÓGICOS:	41
AMBIENTES DE APRENDIZAJE	41
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)	42
SEGUIMIENTO ACADÉMICO.....	42
APOYO PEDAGÓGICO	43
PROCESO DISEÑO CURRICULAR Y PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS	43
CAPITULO 3	44
COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	44
POLÍTICAS Y TENDENCIAS EDUCATIVAS.....	44
MARCO LEGAL	44
ORGANIGRAMA	45

PERFILES.....	45
GESTIÓN DEL TIEMPO PEDAGÓGICO.....	46
MANUAL DE CONVIVENCIA	46
REGLAMENTO INTERNO DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, SERVICIOS GENERALES	47
ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS	47
BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO	48
PROCESO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.....	49
PROCESO ADMISIONES Y MATRICULA	49
PRESUPUESTO ANUAL	49
CAPITULO 4	50
COMUNIDAD.....	50
CULTURA INSTITUCIONAL	50
PROCESO COMUNIDAD.....	51

CAPITULO 1

COMPONENTE TELEOLÓGICO

IDENTIFICACIÓN

La Institución Educativa los Gómez es una institución rural de carácter oficial, ubicada en la Vereda Los Gómez, Corregimiento El Manzanillo, del Municipio de Itagüí, ofrece los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica en dos sedes, Los Gómez y Ajizal.

Dirección:	Vereda Los Gómez
Teléfonos:	376 73 59 (Sede Gómez) 376 73 29 (Sede Ajizal)
Fax:	376 73 59 Ext 102
Nit:	811.040.619-1
Código DANE Gómez	205360000151
Código DANE Ajizal	105360001161
Jornada:	Diurna - Nocturna
Calendario:	A

Reseña histórica

La Institución Educativa Los Gómez se inició en la actual sede, con el nombre de Escuela Rural Alternada Los Gómez, creada por ordenanza 021 del 28 de Noviembre de 1959, posteriormente fue nombrada Colegio mediante el decreto 2663 del 8 de Julio de 1996. En el Ajizal, sector cercano a Los Gómez, la comunidad solicitó la creación de una nueva escuela, con capacidad para su población, en respuesta fue creada La Escuela Rural Ajizal mediante decreto 0408 del 18 de Marzo de 1985; registro Seduca 0401218.

En el año 2002 mediante resolución 16078 del 25 de noviembre, se fusionan la Institución los Gómez y la escuela Ajizal constituyendo una sola Institución Educativa que en adelante se denominaría Institución Educativa Los Gómez.

El 21 de Noviembre de 2005 mediante resolución N° 2596 se concede autorización oficial a la Institución Educativa los Gómez para ofrecer educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica. Por último en

enero 29 de 2007 mediante resolución N° 0407 se crea la tercera jornada adicional nocturna para prestar el servicio educativo a la población de jóvenes y adultos a través de la organización y el funcionamiento de los clei I, II, III, IV, V, VI.

Actualmente, la Institución alberga una población mixta en los grados de Educación Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media, se cuenta además con los niveles de aceleración del aprendizaje y procesos básicos, los cuales están diseñados para atender niños y jóvenes en extra edad que por diversos motivos no han avanzado en los grados de básica primaria.

DIAGNÓSTICO

Entorno Institucional

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GÓMEZ está ubicada en la zona rural del Municipio de Itagüí, Noroccidente, Corregimiento El Manzanillo, Veredas Los Gómez y El Ajizal, limitando con el barrio Santamaría, El Guayabo, las veredas El Pedregal, El Progreso y El Porvenir. La comunidad educativa pertenece al mismo Corregimiento, Veredas Los Gómez, El Ajizal, unos pocos de la Vereda El Pedregal y de los barrios El Guayabo y Santamaría.

Entorno social

La comunidad para la que presta su servicio la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GÓMEZ cuenta con una población de 4000 habitantes aproximadamente por vereda y se caracteriza por situaciones de descomposición familiar, un bajo porcentaje de familias nucleares y es notable el número de madres solteras y madres y padres cabeza de familia, gran cantidad de estudiantes viven con abuelos y/o tíos.

En la zona se presenta como una de sus problemáticas la violencia intrafamiliar (maltrato infantil, maltrato intrafamiliar y delitos sexuales); encontramos un número significativo de familias desplazadas por la violencia, provenientes tanto del Valle de Aburra como de otras zonas. Se coteja una gran fluctuación de la población escolar, por movilidad constante de las familias que debido a su difícil situación económica deben cambiar constantemente su lugar de residencia, lo cual altera el registro de matrícula, no obstante en los últimos años la población ha sido más estable.

A nivel de Corregimiento hay conformados grupos juveniles, de tercera edad, de mujeres e infancia que son apoyados y acompañados por la Junta Administradora

Local, Las Acciones Comunes y coordinados por la Corregiduría a los cuales se les ofrece, por parte de la administración municipal, programas sociales que aporten al mejoramiento de su calidad de vida.

Entorno económico

Las viviendas del sector están clasificadas en los estratos 1 y 2, aunque existen familias como las del Pesebre (Ajizal, parte alta) en estrato 0.

La economía de la zona está basada principalmente en los tejares y ladrilleras en las cuales laboran la mayoría de adultos del sector, otros integrantes de la comunidad viven de la agricultura en pequeñas parcelas donde cultivan diversos productos.

Son pocos los padres, madres de familia que están empleados en la economía formal, con contratos fijos; un porcentaje significativo trabaja en la economía informal desempeñando oficios como: venteros ambulantes, empleadas de servicios domésticos, oficios varios, cotereros, recicladores, albañiles, entre otros. Es importante mencionar que un número significativo de familias obtienen su empleo en la plaza mayorista y hay una alta la cantidad de padres y madres que se encuentra desempleados.

Muchas de las familias de la comunidad educativa subsisten con grandes carencias económicas, viven en construcciones precarias, muchos pagan arriendo y/o comparten la vivienda con otras familias. Además, los servicios públicos no llegan a todas las viviendas.

Algunos de los estudiantes se ven obligados a recorrer un extenso trayecto hasta la institución debido a la lejanía de sus viviendas, aún cuando pertenecen a las mismas veredas deben transitar por zonas donde no existe vía pavimentada y que son de difícil acceso.

Entorno cultural

Muy pocos de los padres de familia de la institución son profesionales, el nivel de escolaridad promedio es Básica Primaria, por lo cual el aporte cultural que brindan a sus hijos es muy bajo.

El sector cuenta con pocas placas polideportivas (2 en Los Gómez y 2 en el Ajizal. No se cuenta con biblioteca pública cerca y los estudiantes deben trasladarse hasta la zona central del municipio, lo que se dificulta por la carencia de recursos para la movilización.

No hay auditorio para eventos culturales, para ello es necesario desplazarse hasta el Auditorio del Sur o la Casa de la Cultura, pertenecientes ambos a comunidades educativas diferentes, los espacios que se utilizan generalmente para el disfrute de estos eventos son los que abre la Institución educativa.

En lo religioso la mayoría de los habitantes profesa el catolicismo aunque también existen pequeños grupos afines a cultos evangélicos; se cuenta con una capilla en la vereda El Ajizal y una en la vereda Los Gómez.

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN

La Institución Educativa Los Gómez, ubicada en zona rural del Municipio de Itagüí, desarrolla en estudiantes de preescolar, básica y media procesos de formación académica y de convivencia, a través de la implementación de metodologías activas y la aplicación de TICS en los ambientes de aprendizaje, con el fin de favorecer el desarrollo individual y el impacto social en la comunidad educativa y el entorno.

VISIÓN

Para el año 2020 la Institución Educativa Los Gómez, será reconocida a nivel municipal, por su mejoramiento en procesos formativos integrales, atendiendo a políticas de inclusión y de tecnologías de la información y la comunicación.

LEMA

Pensando en las futuras generaciones construimos hoy: conocimiento, respeto y democracia.

PRINCIPIOS

- **Conocimiento:** Es todo aquello que se adquiere mediante la interacción con el medio, es el resultado de la experiencia organizada que se consolida en la memoria de cada individuo y es única para cada persona. Para alcanzarlo es necesaria una actitud responsable.
- **Respeto:** Valor que permite reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades y diferencias en todos los aspectos del ser humano, es el reconocimiento del

valor propio y de los derechos de los individuos, incluye la tolerancia, la honestidad y el sentido de pertenencia por la Institución.

- **Democracia:** Conjunto de reglas que determinan la conducta para una convivencia Institucional, en la cual los miembros tienen igualdad de derechos para opinar, participar y decidir. Se podría decir que se trata de un estilo de vida cuyas bases se encuentran en el respeto a la dignidad humana, a la libertad y a los derechos de todos y cada uno de los miembros.

VALORES INSTITUCIONALES

- **Sentido de pertenencia:** Hace referencia a la satisfacción personal de cada miembro de la comunidad educativa e implica una actitud consciente y comprometida afectivamente ante la institución, en la que se participa activamente identificándose con los valores.
- **Responsabilidad:** Cualidad que permite al individuo tomar una serie de decisiones de manera consciente y asumir las consecuencias de las mismas, reparando un error cuando la situación lo amerita. A nivel académico implica el cumplimiento con todas las obligaciones escolares, tomando conciencia de sus deberes como estudiante de la Institución Educativa.
- **Solidaridad:** Se define como la colaboración mutua en la personas, como aquel sentimiento que nos mantiene unidos y en pro del mejoramiento Institucional.
- **Honestidad:** Consiste en comprometerse y expresarse con coherencia y autenticidad, decir la verdad, actuar en concordancia con los valores Institucionales.
- **Tolerancia:** Consiste en la aceptación de la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa, requiere saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de ser, siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona.

REFERENTES CONCEPTUALES

- **Educación:** Proceso mediante el cual el hombre puede alcanzar su pleno desarrollo en los ámbitos físico, biológico, emocional, intelectual y espiritual al socializarse; incluye el conocimiento de los valores en los que se sustenta la vida

cotidiana, las actitudes, conductas y comportamientos que regulan cualquier actividad personal, familiar o social. Los actores principales al momento de educar son la familia y la escuela.

- **Aprendizaje:** El aprendizaje es concebido como el proceso mediante el cual se adquieren o transforman conocimientos, habilidades, valores y actitudes, es un proceso de construcción, más no un evento aislado de acumulación. En nuestra Institución se toma al sujeto que aprende como un ser activo, que recurre al conocimiento previo y su experiencia para dar sentido a lo que esta aprendiendo.
- **Enseñanza:** Son todas las actividades que la Institución desarrolla con el fin de llevar al estudiante a aprender, en un proceso de enseñanza efectivo se busca que los estudiantes aprendan tanto valores como contenidos, que puedan relacionarlos, explicarlos, tener acceso a ellos y usarlos en situaciones de aplicación apropiadas dentro y fuera de la escuela.
- **Cultura:** Hace referencia a las costumbres, prácticas, maneras de ser, normas de comportamiento, formas y expresiones de una comunidad determinada, ésta es un punto de referencia al momento de proponer un sistema educativo, el cual debe estar acorde con las necesidades de la misma, en nuestro caso la vereda los Gómez.
- **Sociedad:** Es un conjunto de individuos, pueblos, naciones, personas que poseen una misma cultura y tradiciones y se ubican en un espacio y tiempo determinado, de allí que todo hombre está inmerso en la sociedad que lo rodea, la cual influye en su formación como persona.
- **Comunidad educativa:** Hace referencia al conjunto de personas que forman parte, influyen y son afectadas por el ámbito educativo, en esta comunidad se encuentran los docentes, familias, estudiantes, directivos, egresados y personas del sector. De allí se desprende que el proceso educativo no es responsabilidad única y exclusiva de los docentes, por el contrario, es responsabilidad compartida por todos aquellos que participan de forma directa o indirecta en los procesos de enseñanza.

POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Los Gómez promueve el desarrollo integral de sus estudiantes formando en el ser, el saber y el hacer a través de procesos pedagógicos inclusivos, que garanticen una formación responsable y contextualizada, vinculando el uso de las nuevas tecnologías y orientando sus esfuerzos hacia el mejoramiento continuo y la calidad de su

propuesta educativa

POLÍTICA DE INCLUSIÓN

La Institución Educativa los Gómez desarrolla procesos educativos orientados a la diversidad de sus estudiantes, generando los cambios y modificaciones necesarias para permitirles el acceso, la permanencia y la promoción dentro de una educación inclusiva.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

En busca del mejoramiento continuo la Institución Educativa los Gómez tiene una serie de metas y estrategias enmarcadas en el plan de mejoramiento Institucional. Dichos objetivos son:

- Desarrollar competencias que permitan a los estudiantes solucionar situaciones en contexto, evidenciando los diferentes aprendizajes, las habilidades y conocimientos adquiridos y transformados durante el proceso educativo.
- Fomentar en el educando principios de libertad, equidad, convivencia pacífica y democracia participativa, en procura de una sólida formación en valores que beneficie las relaciones interpersonales.
- Fortalecer las prácticas pedagógicas mediante la aplicación de metodologías adecuadas, vinculando el uso de las nuevas tecnologías y brindando un servicio educativo pertinente e inclusivo.
- Mejorar continuamente la prestación del servicio mediante la evaluación y retroalimentación de los procesos Institucionales.
- Brindar una educación inclusiva en la cual se reconozcan las diferencias de los estudiantes, desarrollando las estrategias y recursos necesarios para asegurar el ingreso, la permanencia y promoción de los mismos.

ALCANCE DEL SGC

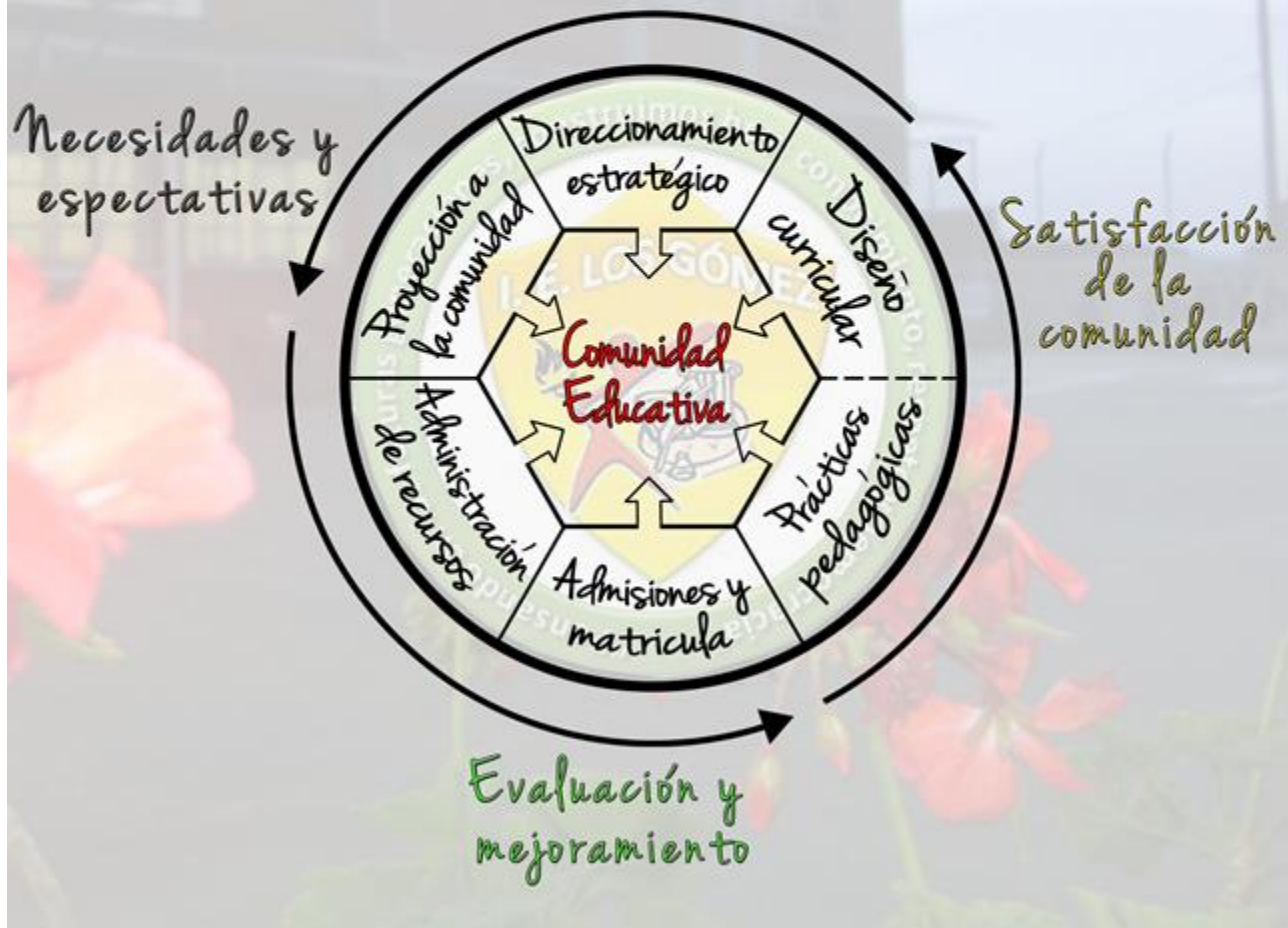
Gestión del diseño curricular y prestación del servicio educativo formal, en los niveles de preescolar, básica y media académica en las sedes Gómez y Ajizal.

EXCLUSIONES DEL SGC

Numeral 7.6 Norma ISO 9001: 2008 Control de los equipos de seguimiento y medición: Para la prestación del servicio educativo la Institución no requiere de equipos de seguimiento y medición para proporcionar evidencias de su conformidad. Tampoco requiere la calibración o verificación de los equipos existentes, debido a que éstos no condicionan la prestación del servicio, sino que se consideran herramientas de apoyo para la gestión de procesos y la formación de nuestros educandos.

MAPA DE PROCESOS

Mapa de procesos I.E. Los Gómez



COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Órgano de apoyo a la dirección escolar para la planeación, seguimiento y evaluación al sistema de gestión de la calidad en la institución, encargado de asegurar el establecimiento, implementación y permanencia de las diferentes estrategias definidas

para el proyecto de mejoramiento Institucional garantizando en todos los procesos la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Funciones del Comité de Gestión de Calidad

- Participar en la planeación, diseño, ejecución y evaluación del plan de mejoramiento Institucional.
- Acompañar a la gestión directiva, académica, administrativa y financiera y comunidad en la creación, ejecución y verificación de los planes de mejoramiento.
- Apoyar a la comunidad educativa en la implementación de herramientas de calidad.
- Representar a la Institución, a través de la participación en diferentes eventos.
- Hacer seguimiento a la implementación de los procesos de mejoramiento.
- Direccionar las auditorías del sistema de calidad de la Institución.
- Ejecutar planes de mejora cuando los procesos Institucionales lo requieran.

MATRIZ DE INTERACCIÓN

Con el objetivo de visualizar la interacción entre los procesos del SGC se tienen establecida la matriz de interacción, en la cual se puede observar de forma clara como se dan las relaciones entre los diferentes procesos establecidos en la Institución Educativa los Gómez.

[Enlace](#)

MATRIZ DE CORRELACIÓN

Esta matriz permite visualizar la articulación de la visión de la Institución educativa con su misión, objetivos y directrices de calidad, de manera que todos estén dirigidos hacia una misma meta y se constituyan en una única carta de navegación.

[Enlace](#)

MATRIZ DE REQUISITOS

Permite visualizar los requisitos y lineamientos legales que se articulan con cada uno de

los procesos del Sistema de Gestión de Calidad.

[Enlace](#)

PLAN DE MEJORAMIENTO

A partir de los resultados de la autoevaluación, auditorías internas y externas, evaluación de satisfacción, la validación pedagógica y evaluación de la gestión escolar, se formula el Plan de Mejoramiento para el período estratégico definido en el horizonte Institucional.

La formulación del plan se realiza a través del formato Plan de Mejoramiento Institucional definido por la Secretaría de Educación y se presenta ante el Consejo Directivo para su aprobación y adopción.

El Plan de Mejoramiento se envía a la Secretaría de Educación Municipal y se socializa con la Comunidad Educativa. Así mismo, al finalizar cada periodo en comité de calidad se hace seguimiento al mismo.

[Enlace](#)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2016

MES – DIA	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Novi	Dic
ACTIVIDAD												
Inicio calendario académico	4											
Inicio calendario escolar	12											
Finalización calendario academic											25	
Semana Institucional.(Docentes)	12-15		22-23			13-17				10-14	28-2	
Pre matrícula									26-30			
Matricula											1-30	1-9
Iniciación Período	18			4			5		12			
Terminación Período				1		10			9		25	
Receso Estudiantil	4-15		22-23			13-1				10-14	28-30	1-30
Vacaciones D.D. y Docentes.	4-8					20-1 julio						5-30

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Tiene como objetivo Garantizar el logro del horizonte Institucional mediante el desarrollo del PEI, enmarcado en los procesos del SGC.

[Caracterizaciones\DIRECC. ESTR.doc](#)

FINES Y FUNDAMENTOS DEL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo. En cada una de las áreas se especifican los fines de la educación que se abordan.

GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CULTURA INSTITUCIONAL

La gestión estratégica permite tener las herramientas esenciales para liderar, articular y coordinar todas las acciones Institucionales, en la Institución Educativa Los Gómez se tienen establecidos desde los diferentes procesos del sistema de gestión de calidad los canales de comunicación para cada una de las actividades Institucionales, así como el uso de la información para la toma de decisiones y se trabaja desde el plan de mejoramiento 2014 en la identificación y divulgación de las buenas prácticas pedagógicas.

Sistema de comunicación interna y externa.

La IE Los Gómez utiliza como forma de comunicación básica para la información y comunicación con los miembros de la comunidad educativa, las circulares, página web, cartelera Institucional, correos electrónicos y reuniones con la comunidad educativa;

sin embargo, cuando la ocasión lo requiere, la información se establece de manera directa, a través del diálogo, al interior de la institución.

Toma de decisiones

Para la toma de decisiones en la IE Los Gómez se tienen en cuenta diferentes instrumentos como la autoevaluación Institucional, evaluación docente, resultados de pruebas externas, encuesta de satisfacción, sugerencias realizadas por parte de la comunidad educativa, revisión por la dirección, entre otros elementos de la vida Institucional que permiten articular el plan de mejoramiento, las acciones de mejora y preventivas establecidas al interior de cada proceso.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y MEJORAS

Su objetivo es favorecer el mejoramiento institucional y la prestación del servicio, a través del desarrollo de acciones de mejoramiento.

[Caracterizaciones\EVALUACION Y MEJORAS.doc](#)

GOBIERNO ESCOLAR.

Según el artículo 20 del Decreto 1860 de 1994, el Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales, está constituido por los siguientes órganos:

- El Consejo Directivo
- El Consejo Académico
- El Rector
- Otras instancias de participación

CONSEJO DIRECTIVO

Es el órgano directivo superior de la institución e Instancia de participación de la comunidad educativa, de orientación académica y de intervención administrativa del establecimiento.

Conformación

- El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá, ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cada que lo considere necesario.
- Dos representantes de los docentes de la institución
- Dos representantes de los padres de familia
- Un representante de los estudiantes
- Un representante de los ex alumnos de la institución,
- Un representante de los sectores productivos del área de influencia o de entidades que patrocinen el funcionamiento de la Institución.

Elección

Representante de los Docentes: Se elegirán en una asamblea de docentes, resultando como representantes quienes obtengan la mayoría de votos.

Los Representantes de padres de familia: Se elegirán en reunión del consejo de padres de familia.

El Representante de los Estudiantes: elegidos por mayoría simple por el Consejo Estudiantil, debe ser un estudiante del último grado que ofrezca la institución.

El representante de los ex alumnos: Es elegido en reunión de exalumnos y este podrá ser aquel que en el año anterior haya ejercido las funciones de representante de los estudiantes.

El Representante del Sector Productivo: Es elegido por mayoría simple, para lo cual se citan a reunión los representantes del sector productivo.

Funciones

Según el artículo 144 de la Ley 115 de 1994

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes de la institución.
- Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante.
- Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras Instituciones educativas.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios.
- Darse su propio reglamento.

Según el artículo 23 decreto 1860 de 1994

Este artículo reitera las funciones del artículo 144 de la ley 115 de 1994 y además introduce:

- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras Instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

CONSEJO ACADÉMICO

Es el órgano de carácter pedagógico y curricular encargado de orientar dichos procesos desde la comunidad pedagógica y docente.

Conformación

Rector quien lo convoca y preside.

Los coordinadores de la institución

Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Elección

Los representantes de los docentes serán los jefes de área.

Funciones

Según el artículo 145 de la Ley 115 de 1994.

- El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente ley.
- La organización del plan de estudio.
- La evaluación anual Institucional.
- Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.

Según el artículo 24 del decreto 1860 de 1994.

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.

- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación Institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

RECTORÍA

Posición de carácter ejecutivo encargada de la administración y gerenciamiento de la Institución con base en el direccionamiento del consejo directivo.

Elección

Es asignada por la Secretaría de Educación de Itagüí a un(a) profesional de la educación con el lleno de los requisitos legales de la carrera docente.

Funciones

Según el artículo 25 del decreto 1860 de 1994.

- Orientar la ejecución del proyecto educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.

- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuya la ley, los reglamentos y el Acuerdo de convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo Institucional.
- Promover actividades de beneficio social que impacten la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, referentes a la prestación del servicio público educativo.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

Según el artículo 10 de la ley 715 de 2001.

- Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del gobierno escolar.
- Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos inter Institucionales para el logro de las metas educativas.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.
- Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
- Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes, y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.

- Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa, al menos, cada seis meses.
- Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen.
- Publicar una vez por semestre, en sitios visibles, y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
- Los demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

CONSEJO ESTUDIANTIL

Es el órgano Institucional y democrático en el cual se debaten las iniciativas de los estudiantes en diferentes grados. Lo convoca el Personero(a), el representante de los estudiantes al Consejo Directivo, el Rector(a) o cualquier miembro del Gobierno Escolar.

Conformación

Lo conforman los representantes de cada grupo de estudiantes de tercero a once.

Elección

Los docentes del área de Ciencias Sociales, Coordinadores del Proyecto de Democracia, coordinador de convivencia y demás Educadores a los que se les asigne este compromiso, deberán hacer previa sensibilización y capacitación, a los estudiantes de los grados tercero a undécimo para el cargo de representante de grupo. Se procederá luego con las postulaciones de candidatos(as), para tal efecto, los estudiantes postulados interesados, inscribirán su candidatura con cada Director de Grupo, quien revisará la hoja de vida y el record académico y comportamental de los candidatos para verificar el cumplimiento del perfil establecido por la Institución.

Posteriormente, el proyecto de democracia y rector convocarán a elecciones, las cuales se realizarán en el mes de febrero. La votación será secreta, por grados, en jornada académica y liderada por el director de grupo.

El representante de grupo electo resultará de la mitad más uno de los votos, como mínimo, del total de estudiantes matriculados sufragantes en el respectivo grupo. De acuerdo con el cronograma se procede a la posesión de los representantes de grupo.

Funciones

- Promover actividades para mejorar la calidad de la educación, presentando propuestas al Consejo Académico y convocando a los estudiantes a diferentes eventos.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento.
- Ser líder responsable y positivo para transmitir las ideas e inquietudes de sus compañeros.
- Servir de canal de información con los otros estamentos.
- Fomentar acciones tendientes a fortalecer procesos académicos y de convivencia, promoviendo el respeto y la integración de compañeros, profesores y demás miembros de la comunidad educativa.
- Mediar ante los conflictos presentados en el aula de clase y/o en la Institución y que afecten la Comunidad educativa.
- Promover la participación de sus compañeros(as) en todos los actos educativos.
- Velar por el respeto tanto de los derechos como de los deberes de todos los estudiantes.
- Acompañar a cualquier estudiante de su clase en caso de que lo solicite, a la hora de resolver cualquier dificultad con otro u otros compañeros, docentes o directivas.

Causas para la renuncia y/o revocatoria

- Renuncia voluntaria del estudiante con causa justificada, por escrito.
- A petición del padre de familia, con causa justificada, por escrito.
- Por solicitud escrita de los de estudiantes del grupo que votaron, siempre y cuando sea la mitad más uno.
- Por incurrir en faltas tipo II Y III estipuladas en el manual de convivencia, evidenciado con pruebas pertinentes y con sujeción al debido proceso.

PERSONERÍA ESTUDIANTIL

Ente encargado de promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución política, las leyes y el manual de convivencia. Su cargo es incompatible con el de Representante de los estudiantes al

Consejo Directivo al que podrá ser invitado cuando este órgano lo considere conveniente, con voz pero sin voto.

Elección

Los docentes del área de Ciencias Sociales, Coordinadores del Proyecto de Democracia, coordinador de convivencia y demás Educadores a los que se les asigne este compromiso, deberán hacer previa sensibilización y capacitación, a los estudiantes del grado once para el cargo de personero de los estudiantes, se procederá luego con las postulaciones de candidatos (as) a Personero Estudiantil, para tal efecto, los estudiantes postulados interesados, inscribirán su candidatura con el coordinador del proyecto de democracia, quien revisará la hoja de vida y el record académico y comportamental de los candidatos, los cuales no podrán tener faltas tipo II y III.

Los candidatos presentarán por escrito sus programas, siguiendo las directrices dadas, en los tiempos acordados. Las propuestas serán socializadas a la comunidad estudiantil, según cronograma.

Posteriormente, el Rector convocará a elecciones, las que se realizarán en el mes de marzo. La votación será secreta, por grados. En cada mesa de votación, habrá un jurado principal, en lo posible Docente, padre de familia y dos estudiantes.

El Personero electo resultará de la mitad más uno de los votos, como mínimo, del total de estudiantes matriculados sufragantes. De acuerdo con el cronograma se procede a la posesión del Personero en acto de comunidad.

Funciones del Personero(a) Estudiantil

Según el artículo 94 de la ley 115 de 1994.

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa.
- Presentar ante el Rector del establecimiento las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

Según el artículo 28 del decreto 1860 de 1994.

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, solicitar la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes
- Presentar ante el Rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo encargado, las decisiones que considere lesionen los derechos y deberes de los estudiantes

Causas para la renuncia y/o revocatoria

- Enfermedad grave o delicada.
- Dificultades personales que afecten su estabilidad emocional.
- Retiro de la Institución.
- Dificultades académicas y/o de convivencia.
- Incumplimiento de los compromisos o propuestas de trabajo.
- Revocatoria del mandato (solicitud escrita de los de estudiantes que votaron, siempre y cuando sea la mitad más uno).

CONTRALOR ESTUDIANTIL.

Es el ente encargado de promover la rendición de cuentas en la Institución educativa, velar por las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos, ejercer el control social a los procesos de contratación que realice la institución y velar por el debido cuidado del medio ambiente en la institución.

Elección

Los docentes del área de Ciencias Sociales, Coordinadores del Proyecto de Democracia, coordinador de convivencia y demás Educadores a los que se les asigne este compromiso, deberán hacer previa sensibilización y capacitación, a los estudiantes de décimo grado para el cargo de contralor estudiantil. Se procederá luego con las postulaciones de candidatos (as) a contralor estudiantil, para tal efecto, los estudiantes postulados interesados, inscribirán su candidatura en la Coordinación de Convivencia, con la presencia de un registrador elegido previamente entre los educadores, quien

revisará con el coordinador de convivencia, la hoja de vida y el record académico y disciplinario de los candidatos, los cuales no podrán tener faltas tipo II y III.

Posteriormente, el Rector convocará a elecciones, las que se realizarán en el mes de marzo. La votación será secreta, por grados, en la jornada democrática cultural, instalada mediante acto cívico. En cada mesa de votación, habrá un jurado principal, en lo posible Docente, padre de familia y dos estudiantes.

El contralor electo resultará de la mitad más uno de los votos, como mínimo, del total de estudiantes matriculados sufragantes. De acuerdo con el cronograma se procede a la posesión del Contralor estudiantil en acto de comunidad.

Funciones

- Promover la rendición de cuentas en la Institución Educativa.
- Velar por el buen funcionamiento de las inversiones que realice la Institución Educativa.
- Servir de veedor ante las inquietudes que tenga la comunidad educativa sobre la ejecución del presupuesto o manejo de los bienes Institucionales.
- Poner en conocimiento del organismo de control competente las denuncias que tengan mérito.
- Conocer el PEI, el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa con el fin de velar por su adecuada utilización.
- Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Rector y al Consejo Directivo sobre los bienes de la Institución.

Causas para la renuncia y/o revocatoria

- Enfermedad grave o delicada.
- Dificultades personales que afecten su estabilidad emocional.
- Retiro de la Institución.
- Dificultades académicas y/o de convivencia.
- Incumplimiento de los compromisos o propuestas de trabajo.
- Revocatoria del mandato (solicitud escrita de los de estudiantes que votaron, siempre y cuando sea la mitad más uno).

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO

Es elegido por el consejo estudiantil entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado, el cual en ningún momento debe ser compatible con el del personero de los estudiantes

Elección

Cada año escolar el Consejo Estudiantil en pleno elige mediante voto secreto y mayoría simple a un estudiante de grado 11° entre los representantes de grupo elegidos en dicho grado, el cual será representante del Consejo Estudiantil y por lo tanto de todos los educandos ante el Consejo Directivo durante un año escolar.

Funciones

- Representar a los estudiantes de la Institución Educativa en el Consejo Directivo con voz y voto.
- Participar en reuniones y deliberaciones, aportando ideas de acuerdo con los temas a desarrollar o presentando proyectos.
- Hacer parte de las comisiones que el consejo directivo conforme, para el estudio de propuestas, planes o proyectos.
- Guardar estricta reserva de los asuntos internos de la Institución que sean tratados en el consejo directivo.
- Colaborar en el cumplimiento de las disposiciones del consejo, relacionadas con la organización de la Institución.
- Apelar ante el consejo directivo, las decisiones del rector, respecto a sus peticiones.
- Todas las funciones que le sean asignadas por el consejo directivo.

Causas para la renuncia y/o revocatoria

- Enfermedad grave o delicada.
- Dificultades personales que afecten su estabilidad emocional.
- Retiro de la Institución.
- Dificultades académicas y/o de convivencia.
- Incumplimiento de los compromisos o propuestas de trabajo.
- Incumplimiento de los acuerdos establecidos al interior del consejo directivo.
- Revocatoria del mandato (solicitud escrita de los de estudiantes que votaron, siempre y cuando sea la mitad más uno).

REPRESENTANTES DE GRUPO

Los estudiantes podrán tener como representante a uno de sus compañeros, quien es el encargado de transmitir a las directivas las inquietudes o ideas del grupo.

Elección

El representante de grupo es elegido por votación de sus compañeros de clase.

Funciones

- Representar a sus compañeros de grupo en las reuniones que programe el Consejo de Estudiantes y que puede ser convocado por cualquier miembro del gobierno escolar.
- Llevar la vocería del grupo, ante las instancias pertinentes a la hora de tratar asuntos del grupo o Institucionales, y proponer alternativas de solución si el caso lo amerita.
- Contribuir al mejoramiento académico del grupo, a las buenas relaciones y a la cohesión del mismo con acciones que integren y fortalezcan los procesos cognitivos y formativos de cada estudiante.
- Diligenciar diariamente el formato de registro de estudiantes inasistentes a la institución, entregando el reporte al docente director de grupo.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Atendiendo a la ley 1620 de marzo de 2013 por la cual se crea el 'Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar', se crea el comité de convivencia escolar de la Institución Educativa los Gómez.

Funciones del Comité de Convivencia Escolar:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
- Aplicar las normas, sanciones y procesos establecidos en el presente manual.
- Llevar por escrito los casos tratados con su debido proceso.
- Escuchar con detenimiento a las partes (implicado, acudiente, director de grupo, persona quien haya evidenciado las faltas), con el fin de establecer acuerdos y solucionar el conflicto.

- Cuando el caso no haya mejorado, remitirlo a Consejo Directivo con la evidencia de su seguimiento.
- Darse su propio reglamento
- Reunirse al finalizar cada periodo o cuando la situación lo requiera.

Conformación del comité escolar de convivencia (Artículo 12)

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Roles de los integrantes del comité de convivencia

Rol del rector:

- Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar a nivel de todos los estamentos día Institución: Comité de Convivencia Escolar, estudiantes, profesores y apoderados.
- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.
- Realizar seguimiento a todos los alumnos con problemas de convivencia escolar y gestionar a través de los profesores u otros funcionarios de la Institución acciones que permitan su mejoramiento.
- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Incorporar a la planeación el desarrolla de los componentes de prevención, promoción y los protocolos requeridos para la convivencia escolar.
- Reportar al comité casos de violencia escolar y vulneración de los derechos sexuales que se den en la institución.
- Convocar al comité para sesionar en reuniones ordinarias o extraordinarias

- Indagar en la institución sobre las principales situaciones o problemáticas que se dan con los estudiantes que afectan su convivencia.
- Proponer estrategias que permitan mejorar la convivencia.
- Delegar en los coordinadores o docentes la ejecución de las estrategias aprobadas por el comité.

Personero estudiantil:

- Asistir a las reuniones de los comités como protector de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Comunicar al comité las situaciones problemáticas relacionadas con bullying, acoso escolar u otras prácticas que afecten la armonía Institucional.
- Participar en las reuniones dando su punto de vista frente a las decisiones tomadas en relación con los estudiantes.

Rol docente orientador

- Participar en las reuniones de forma constructiva proponiendo acciones que aporten al desarrollo de la sana convivencia desde su formación.
- Contribuir al pleno desarrollo de la personalidad en aspectos tales como: toma de decisiones personales, identificación de aptitudes e intereses, solución de conflictos y problemas individuales y familiares y grupales.
- Propiciar en los educandos la participación en la vida académica social y comunitaria.
- Fomentar los valores en los estudiantes.
- Planear en forma permanente la atención de estudiantes y padres de familia o acudientes.
- Participar de los procesos de actualización y formación docente y de la evaluación del clima escolar de la institución.

Rol del coordinador

- Informar al comité sobre los casos más frecuentes que afectan la convivencia de la institución por parte de los estudiantes.
- Reportar al comité casos de violencia escolar, consumo de sustancias psicoactivas y vulneración de los derechos sexuales que se den en la institución.
- Convocar al comité para sesionar en reuniones ordinarias o extraordinarias
- Indagar en la institución sobre las principales situaciones o problemáticas que se dan con los estudiantes que afectan su convivencia.

- Proponer estrategias que permitan mejorar la convivencia.
- Establecer las atribuciones y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa, en participación, toma de decisiones, seguimiento y evaluación de la convivencia escolar.

Rol del presidente del consejo de padres de familia

- Acompañar activamente las reuniones de comité de Convivencia representando los padres de familia.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional y reflexionar sobre su contenido, objetivos y normativa, colaborando en su ejecución e implementación. Recolectar iniciativas con los padres de familia para proponerlas en comité de convivencia.
- Comunicar al comité las situaciones problemáticas relacionadas con bullying, acoso escolar u otras prácticas que afecten la armonía de la convivencia Institucional.
- Participar en las reuniones dando su punto de vista frente a las decisiones tomadas para el mejoramiento de la convivencia escolar.
- Proponer estrategias orientadas a la solución de conflictos entre estudiantes de la institución.
- Consultar con sus hijos o representados sobre situaciones que se estén evidenciando en la institución y que afecten la convivencia en la comunidad educativa.

Rol representantes de los estudiantes.

- Asistir a las reuniones de los comités como protector de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Comunicar al comité las situaciones problemáticas relacionadas con bullying, acoso escolar u otras prácticas que afecten la armonía Institucional.
- Participar en las reuniones dando su punto de vista frente a las decisiones tomadas en relación con los estudiantes.

Rol del docente que lidera procesos o estrategias de convivencia escolar.

- Participar en las reuniones y proponer estrategias que contribuyan a establecer relaciones de sana convivencia entre los estudiantes con los demás miembros de la comunidad educativa.
- Informar al grupo docente de las estrategias y acciones establecidas en el comité de convivencia.
- Realizar prácticas pedagógicas que contribuyan a la construcción de ambientes saludables con participación de la comunidad educativa utilizando estrategias para resolución de conflictos respecto a la dignidad humana.
- Contribuir a la aplicación y cumplimiento del manual de convivencia.
- Favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial en lo relacionado en la toma de decisiones en la negociación solución de conflictos.
- Hacer seguimiento a los estudiantes sobre sus hábitos y prácticas que van en contra de una sana convivencia

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

CONSEJO DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA.

Este organismo lo conforman los padres y madres representantes de cada grupo y son elegidos por votación de los otros acudientes.

Se conforma de acuerdo con el Artículo 31 del Decreto 1860 de 1994 y el Artículo 5 del Decreto 1286 de 2005.

El Consejo de Padres de familia es un órgano de participación del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Está integrado por un padre de familia por cada grupo existente en la institución, con su respectivo suplente.

Procesos de elección

Durante el transcurso del primer mes de cada año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan en cada grupo a sus representantes en el consejo de padres de familia, elección que se realizará mediante voto secreto por mayoría simple, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres del respectivo grupo, o de los padres presentes después de

transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. Este proceso se consigna en un acta diligenciando el respectivo formato Institucional.

Causas para la renuncia y/o revocatoria

- Enfermedad.
- Incumplimiento de manera reiterada en sus funciones.
- Demostrar falta de sentido de pertenencia por la institución (comentarios malsanos, irrespeto y demás)
- No pertenecer a la comunidad educativa.
- Ser tratado con irrespeto por parte de los miembros de la comunidad educativa.

Funciones

- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados por la Institución.
- Diseñar y promover actividades de formación dirigidas a los padres de familia, encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes y pautas de crianza saludables.
- Propender por unas buenas relaciones, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Realizar propuestas que contribuyan al mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009 y el sistema Institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo Institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del decreto 1286 de 2005.
- Reunirse por convocatoria del rector o por derecho propio. Las sesiones del Consejo de Padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

CLIMA ESCOLAR

De manera permanente se vela por la sana convivencia en un clima escolar agradable para los estudiantes y comunidad educativa, que propenda por el desarrollo de los mismos, así como los aprendizajes y la convivencia entre todos los integrantes de la institución. Para ello, se realizan diferentes actividades, entre ellas jornadas deportivas, celebración del día de los niños y de los estudiantes, jornadas pedagógicas, inducción a los nuevos estudiantes, motivación hacia el aprendizaje, actividades extracurriculares, bienestar de los alumnos, manejo de conflictos y casos difíciles.

CAPITULO 2 COMPONENTE PEDAGÓGICO

DISEÑO CURRICULAR:

El diseño curricular fue modificado a finales del 2014 y comienzo del 2015, debido a las dificultades obtenidas en el diseño curricular propuesto por Coadnea, está estructurado por competencias, teniendo en cuenta metas por año, grado y guiado por objetivos por período. La evaluación de las mismas será a partir de los indicadores de desempeño.

Enlace

MODELO PEDAGÓGICO

En la Institución Educativa los Gómez se considera el modelo Pedagógico como una herramienta flexible, que permite al docente aplicar diversas teorías y postulados acorde al momento, contexto y situación de enseñanza aprendizaje. De acuerdo a lo anterior se adopta un *modelo pedagógico integral con un enfoque social*, donde se privilegia el aprendizaje; la posición activa del estudiante en la construcción de su propio conocimiento; el papel de mediador del maestro; la relación docente estudiante basada en el diálogo. Sin descartar el método expositivo, la transmisión de contenidos enciclopédicos y técnicos, los procesos de enseñanza aprendizaje condicionados, las relaciones democráticas y los procesos de evaluación cuantitativos.

Enlace

PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS Y GRADOS

El plan de estudios se analizó en consejo académico teniendo en cuenta las prioridades y necesidades actuales de la Institución Educativa, tomando como punto de partida el análisis de cada una de las asignaturas y/o áreas, así como los resultados de las pruebas externas. Definiendo el plan de estudios relacionado a continuación.

Distribución de la asignación académica por área y/o asignaturas

GRADO	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
-------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----

ÁREAS – DIMENSIONES	PREESCOLAR
Dimensión Cognitiva	5
Dimensión Comunicativa	5
Dimensión Motriz – estética – creativa	2
Dimensión Ética y Actitudinal	3
Dimensión Corporal	3
Dimensión Religiosa	2

PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS:

La Institución Educativa cuenta con jornadas complementarias como el preicfes y preuniversitario para los estudiantes de grado 11° de la jornada diurna y nocturna los días sábados.

Además cuenta con programas especiales como aceleración del aprendizaje y procesos básicos los cuales se desarrollan en la jornada diurna con los estudiantes que cumplen las características y requisitos necesarios. Por otra parte los docentes establecen actividades para que los estudiantes desarrollen en el hogar, las cuales no presentan gran complejidad, teniendo en cuenta el bajo nivel académico de los padres y el acceso restringido a bibliotecas e internet.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS:

La institución cuenta con los proyectos pedagógicos reglamentarios y otros orientados por las asesoras pedagógicas y necesidades Institucionales, los cuales son transversalizados en las áreas.

[Enlace](#)

AMBIENTES DE APRENDIZAJE

La Institución Educativa está en el deber de crear ambientes de aprendizaje propicios para el aprendizaje y la convivencia, es por ello que se mantiene un diálogo constante con los estudiantes que presentan dificultades académicas y/o comportamentales. En las orientaciones de grupo se tratan temas relacionados con los valores y situaciones que afectan el ambiente escolar. Además se realizan torneos de microfútbol femenino y masculino y jornadas lúdicas en los descansos, así mismo se realizan encuentros deportivos entre docentes y estudiantes en jornadas complementarias, todo esto con el fin de generar ambientes deportivos y de convivencia.

De igual forma, se desarrollan actividades que propone el proyecto de convivencia escolar, algunas de ellas son: “Implementación de habilidades para la vida” enfocada hacia la prevención de conductas de hostigamiento escolar o bullying y la prevención del embarazo adolescente y abuso sexual, haciendo énfasis en la sana convivencia y ambientes saludables. Este proyecto se realiza con el apoyo de la docente orientadora, el comité de convivencia escolar y los docentes de la institución educativa.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)

El Sistema Institucional de Evaluación fue ajustado en el año 2013 atendiendo al decreto 1290 de 2009.

[Enlace](#)

SEGUIMIENTO ACADÉMICO

En la institución se tiene conformado el Comité de Evaluación y Promoción por cada grado, constituido por los directores de grupo, un representante de los padres de familia elegido por el consejo de padres, el rector o su delegado y la docente orientadora que apoya los casos de los estudiantes que lo requieran. El Comité, tiene como función principal definir la promoción de los estudiantes y/o sugerir acciones en pro del mejoramiento del desempeño académico. Se reúnen de forma periódica al finalizar cada período académico y de forma extra-ordinaria cuando se requiera, como en casos de promoción anticipada.

De igual forma se hace seguimiento al desempeño de los estudiantes en las pruebas que realiza Instruimos y Saber 3°, 5°, 9° y 11. Los docentes se reúnen con personal de dicha entidad para analizar los resultados de estas pruebas, determinando las mayores dificultades y fortalezas en cada asignatura y /o área y sus componentes. A partir de

este análisis se elabora un plan de mejoramiento con el fin de optimizar el rendimiento académico y obtener mejores resultados.

Seguimiento a estudiantes deficitados, a la presentación de planes de apoyo, citación constante de padres de familia de aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas, establecimiento de jornadas de recuperación y nivelación. Finalmente se realizan reuniones de docentes, coordinación académica y rectoría para la prepromoción de estudiantes y búsqueda de estrategias que permitan disminuir el nivel de reprobación.

APOYO PEDAGÓGICO

Con el fin de reforzar los conocimientos adquiridos durante las clases se elaboran talleres y actividades para el hogar. Para los estudiantes que no alcanzan los logros al finalizar cada período académico, los docentes deben diseñar planes de apoyo con el propósito de que los estudiantes los realicen en casa y posteriormente los sustenten. Para los estudiantes con NEE cada docente diseña las adecuaciones curriculares pertinentes en el plan de aula, si éstos no alcanzan los logros propuestos para ellos, se da por deficitada la asignatura. De igual forma, los docentes durante todo el año escolar realizan actividades de refuerzo durante las clases y fuera de ellas, con el objetivo de fortalecer y mejorar los conocimientos y temas vistos en clase.

PROCESO DISEÑO CURRICULAR Y PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

Tiene como objetivo Desarrollar procesos de formación académica y de convivencia, a través de la implementación de metodologías activas y la aplicación de TICS en los ambientes de aprendizaje, con el fin de favorecer el desarrollo individual de los estudiantes.

[Caracterizaciones\DISEÑO Y PRÁCTICAS.docx](#)

CAPITULO 3

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

POLÍTICAS Y TENDENCIAS EDUCATIVAS

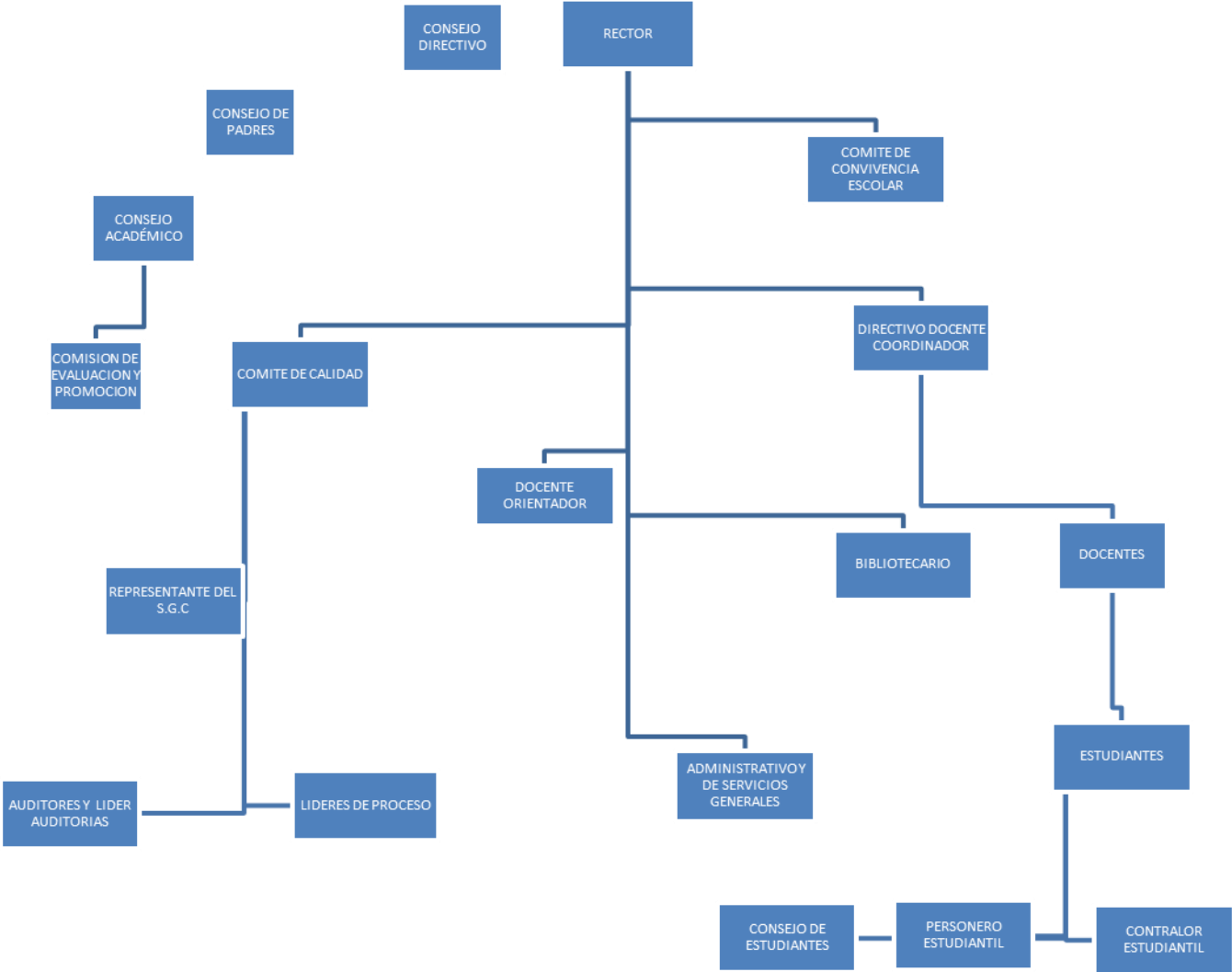
La Institución educativa Los Gómez está regida por las disposiciones políticas del Banco Interamericano de desarrollo, la UNESCO, la ley 715 de educación colombiana donde se establecen los objetivos, las normas y la organización de la prestación del servicio educativo. A su vez se articula con las directrices Municipales en el plan de mejoramiento Institucional, la ley 1620 en los proyectos Institucionales y los estándares educativos, en las prácticas de aula.

MARCO LEGAL

La normatividad que acompaña el PEI se fundamenta en:

- Ley General de Educación 115/ 1994.
- Decreto 180/1997
- Decreto 1850/2002
- Decreto 1860 de 1994
- Constitución Política de Colombia.
- Ley de infancia y adolescencia.
- Decreto 1290 de 2009.
- Ley 1620 de Convivencia Escolar.
- Decreto 1075 de 2015.

ORGANIGRAMA



PERFILES

La Institución Educativa los Gómez establece su manual de perfiles teniendo en cuenta la legislación establecida, orientaciones dadas desde Secretaría de Educación y necesidades institucionales. El manual de perfiles está constituido por: cargo, jefe inmediato, descripción, educación, formación, experiencia, competencias y responsabilidades.

[Enlace](#)

GESTIÓN DEL TIEMPO PEDAGÓGICO

SEDE	NIVEL	INICIO	SALIDA	DESCANSO	DIAS SEMANA
Institución Educativa los Gómez	preescolar (mañana)	7:00 a.m	11:30 a.m	30 minutos	5
Institución Educativa los Gómez	media	6:00 a.m	12:30 p.m	30 minutos	5
Institución Educativa los Gómez	básica secundaria	6:00 a.m	12:30 p.m	30 minutos	5
Institución Educativa los Gómez	preescolar (tarde)	1:00 p.m	5:30 p.m	30 minutos	5
Institución Educativa los Gómez	básica primaria	12:30 p.m	6:00 p.m	30 minutos	5
Institución Educativa los Gómez sede ajizal	preescolar	7:00 a.m	11:30 a.m	30 minutos	5
Institución Educativa los Gómez sede ajizal	básica secundaria	6:00 a.m	12:30 p.m	30 minutos	5
Institución Educativa los Gómez sede ajizal	básica primaria	12:30 p.m	6:00 p.m	30 minutos	5
Institución Educativa los Gómez	Nocturno	6:15 pm	9:45 pm	15 minutos	5

MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa los Gómez fue elaborado con participación de la comunidad educativa, entre ellos docentes, padres de familia, directivos y estudiantes. Así mismo, las asesoras pedagógicas orientaron las modificaciones que se realizaron al mismo a la luz del decreto 1290.

[Enlace](#)

REGLAMENTO INTERNO DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, SERVICIOS GENERALES

- Asistir con puntualidad al desempeño de sus labores.
- En caso de enfermedad, dar el aviso correspondiente a la rectoría de la institución y al servicio médico, presentando la respectiva incapacidad.
- Desempeñar las funciones propias de su cargo con la intensidad y calidad que este requiera.
- Cumplir con las instrucciones que se reciban de superiores en asuntos propios del servicio.
- Comportarse con la discreción debida en el desempeño de su cargo.
- Tratar con cortesía y diligencia a toda la comunidad educativa.
- Mantener una conducta decorosa en todos los actos de su vida pública y no dar motivo con actos escandalosos que de alguna manera afecte su buena reputación.
- En caso de renuncia, no dejar el servicio sino hasta entregar los documentos, formatos, valores o bienes cuya atención, administración o guarda estén a su cuidado.
- Comunicar oportunamente a sus superiores cualquier irregularidad que observen en el servicio.
- Utilizar un vocabulario respetuoso para dirigirse a toda la comunidad educativa.
- Permanecer en su puesto de trabajo durante la jornada laboral
- Seguir el conducto regular establecido en la Institución
- Mantener una adecuada presentación personal.
- Si requiere retirarse de la Institución por alguna eventualidad, debe solicitar el debido permiso ante rectoría.
- Evidenciar sentido de pertenencia con la Institución.
- Cuidar y no desperdiciar el material que tenga a su cargo

ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS

La administración de la planta física se realiza según lo estipulado por el proceso de administración de recursos. Cuando algún miembro de la comunidad, corregiduría, acción comunal, deportes, entre otras instancias requieren hacer uso de la Institución, deben solicitarlo por escrito, estableciendo con claridad el objetivo y actividades a

desarrollar; dicha solicitud será analizada por el Consejo Directivo para determinar el préstamo de la misma.

BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO

La Institución se preocupa por el bienestar de todos los docentes, administrativos y personal de servicios, para ello se destinan los espacios requeridos para quienes desean capacitarse, se hacen estímulos públicos en la noche de los reconocimientos, desde la secretaría de educación se llevan a cabo jornadas de salud ocupacional y se realiza la celebración del día del docente.

En la caracterización del proceso de administración de recursos se puede evidenciar con mayor profundidad el desarrollo de actividades de bienestar del talento humano.

PROCESO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Su objetivo es asegurar el funcionamiento institucional y la prestación del servicio educativo, mediante el uso adecuado de los recursos institucionales, desde la ejecución presupuestal, adecuación de infraestructura y gestión del talento humano.

[Caracterizaciones\ADMINISTRACION DE RECURSOS -.doc](#)

PROCESO ADMISIONES Y MATRICULA

Es el encargado de formalizar el registro y cancelación de matrícula de estudiantes nuevos y antiguos, atendiendo lineamientos institucionales y de partes interesadas.

[Caracterizaciones\ADMISIONES Y MATRICULA.doc](#)

PRESUPUESTO ANUAL

El presupuesto anual es analizado en Consejo Directivo con la asesoría del equipo de fondos de la Secretaría de Educación, en el mes de noviembre para la vigencia siguiente.

[Enlace](#)

CAPITULO 4 COMUNIDAD

CULTURA INSTITUCIONAL

Tiene como objetivo involucrar la institución con la comunidad (Grupos sociales, organizaciones, Instituciones educativas, padres o acudientes), de tal forma que contribuyan con el proceso formativo del estudiantado; así como la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, la permanencia y la prevención de riesgos. Se pone a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar, dentro de ellos están:

- Escuela de padres

Ofrece talleres y charlas a los padres de familia teniendo en cuenta sus necesidades, en pro de mejorar el rendimiento académico, las relaciones interpersonales y familiares; dando las herramientas necesarias para para la formación de personas íntegras frente la sociedad

- Uso de la planta física y de los medios

Presta los servicios de biblioteca y aula de sistemas, para esta última se requiere de una solicitud avalada por el Consejo Directivo y que esté orientada al fortalecimiento de competencias informáticas en la comunidad.

- Servicio social

El docente asignado debe incentivar a los estudiantes de décimo y undécimo grado para que realicen las actividades con un verdadero compromiso social y no por llenar un requisito. Además establecer un manual de funciones y de reglas para un buen funcionamiento del mismo.

- Restaurante escolar

En la Institución se ofrece el servicio de almuerzo a estudiantes en situación de desplazamiento y el refrigerio escolar a la totalidad de los estudiantes.

- Orientación escolar

Los estudiantes, docentes y padres de familia cuentan con el servicio de la docente orientadora, la cual apoya desde su formación los procesos convivenciales y emocionales de la comunidad educativa.

PROCESO COMUNIDAD

Busca propiciar mejores condiciones educativas a estudiantes y padres de familia, mediante la prestación de servicios complementarios al proceso de formación brindado por la Institución.

[Caracterizaciones\PROYECCIÓN_COMUNIDAD.doc](#)